



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 19 de enero de 2026

DECRETO ALC. N° 255

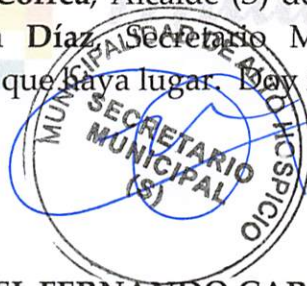
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N°71, de fecha 08 de enero de 2026, que establece orden de subrogancia del cargo de alcalde; Acuerdo N° 279, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 09 de diciembre de 2025, con la ausencia justificada del Señor Presidente Don Patricio Elías Ferreira Rivera, y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistente a la Sesión, se aprobó el Proyecto del Presupuesto año 2026 del Área del Cementerio; Decreto Alcaldicio N° 7804, de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba en todas sus partes el Proyecto de Presupuesto 2026, correspondiente al Área de Cementerio; Memorando N° 05, de fecha 06 de enero de 2026, del Director de Servicios Traspasados, que solicita que se decrete la subvención municipal correspondiente a la suma de \$85.990.348.- que fue incorporada al presupuesto del sector municipal.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la subvención municipal correspondiente a la suma de **\$85.990.348.- (Ochenta y cinco millones novecientos noventa mil trescientos cuarenta y ocho pesos)**, que fue incorporada al presupuesto del sector municipal; de conformidad al Acuerdo N° 279, de fecha 09 de diciembre de 2025, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo, respecto al Presupuesto año 2026, **Área Cementerio**.
- 2.- Otorgamiento que deberá ser imputado a la cuenta N°215.24.03.101.003.002 del presupuesto municipal vigente y transferidos a la cuenta corriente N°30137284 de Sector de Cementerio Municipal.
- 3.- En tanto, el sector de Cementerio Municipal deberá reconocer los ingresos en la cuenta presupuestaria N°115.05.03.101 del presupuesto cementerio vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/pgh

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Cementerio Municipal

Sec. Municipal